

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41830** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento 246/2012, por auto de 24/09/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D.ª Yolanda Lagares Rodríguez y D. Roberto Carlos Moya Moya, con domicilio en Huelva, c/ Gomez de Avellaneda, n.º 15, 1.º C, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jesus Borjabad García, en representación de la sociedad profesional Ernest & Young Abogados, con domicilio postal en Avda. de la Palmera n.º 33, Sevilla, C.P. 41013, y dirección electrónica [Jesus.BorjabadGarcia@es.ey.com](mailto:Jesus.BorjabadGarcia@es.ey.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 5 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081446-1